

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Jefatural

N° 087 -2019-UGEL.04/DIR-ADM

Comas, 27 JUN. 2019

VISTO:

El Informe N°1165-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 27 de junio del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la inclusión de un (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2019; en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de enero de 2019, mediante Resolución Jefatural N°003-2019-UGEL 04, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF;

Que, el 8 de mayo del 2019, mediante Resolución Jefatural N°061-2019-UGEL 04/ADM, se aprobó la quinta modificación presupuestal por inclusión de un (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF.

Que, el artículo 6.2°, 6.3 y 6.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Informe N°1165-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM-EL, de fecha 07 de mayo del 2019, emitido por el Responsable (e) del Equipo de Logística, solicita la inclusión de un (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N° 000307-2019, de fecha 15 de enero del 2019, se delegó dentro de las facultades administrativas la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la Sexta Modificación por Inclusión de un (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS:

Inclúyase los siguientes procedimientos al Plan Anual de Contrataciones 2019, conforme a lo indicado:

DESCRIPCION	N° PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR ESTIMADO	OBJETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE ALMACEN DE LA UGEL N°04	13	CONTRATACIÓN DIRECTA	1	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA USO DE ALMACEN DE LA UGEL N°04	S/. 108,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Junio 2019
TOTAL					S/. 108,000.00		



ARTICULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo al Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Econ. JESÚS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe (e) del Área de Administración
UGEL 04